

DECRETO N° 1694
NEUQUÉN, 21 OCT 1994

VISTO:

La Ordenanza N° 6572 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 23 de setiembre de 1994 -por mayoría-, mediante la cual se aprueba como excepción al Código de Planeamiento Urbano el F.O.T. 1,06 de la construcción propiedad del señor DONN EDUARDO, L.E. N° 7.374.935, ubicada en calle Río Dulce N° 1215/17/19 de ésta ciudad; y

CONSIDERANDO:

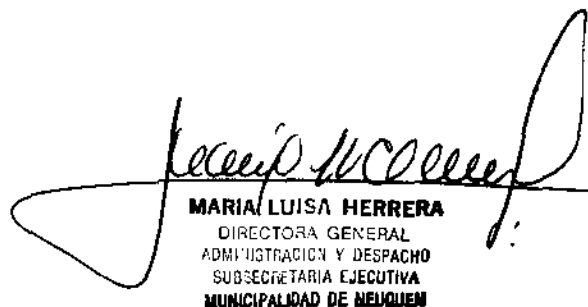
Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144º), inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 6572, sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de setiembre de 1994, mediante la cual se aprueba como excepción al Código de Planeamiento Urbano el F.O.T. 1,06 de la construcción propiedad del señor DONN EDUARDO, L.E. N° 7.374.935, ubicada en calle Río Dulce N° 1215/17/19 de ésta ciudad; asimismo, se
///...2º


MARÍA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

2

2º...///

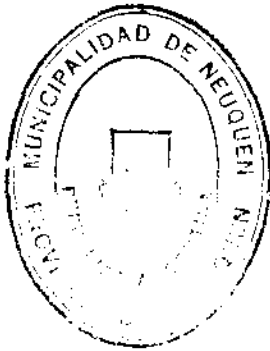
establece dar intervención al Tribunal Municipal de Faltas; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios / ----- de Medio Ambiente, Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

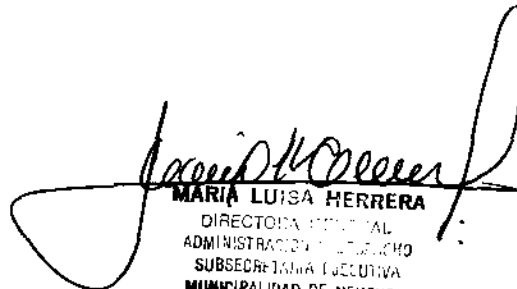
Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. N° 009-D-94 HCD)

JAF.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA


MARÍA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN